

43703

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San Fran--
6 DE ESTATUTOS cisco de Quito . Capital
7 QUE OTORGA : de la República del Ecu-
8 LA COMPANIA ACEROS INOXIDABLES dor , hoy día jueves ocho
9 PERALTA CIA. LTDA. (8) de FEBRERO de mil -
10 noviecios noventa y --
11 CUANTIA : S/. 10'000.000,00 seis , ante mí , DOCTOR -
12 GUSTAVO FLORES UZCATEGUI,
13 DI 4 COPIAS NOTARIO NOVENO DEL CANTON
14 QUITO , comparece : el se-
15 ñor Ingeniero LUIS VICENTE PERALTA ORDÓÑEZ , casado , a nom-
16 bre y en representación de la Compañía " ACEROS INOXIDABLES/
17 COMPANIA LIMITADA " en su calidad de Gerente y debidamente
18 autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía , -
19 conforme consta de los documentos habilitantes que se agre-
20 gan . - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , ma-
21 yor de edad , domiciliado y residente en este Cantón Quito ,
22 legalmente capaz para contratar y obligarse , a quien conoz-
23 co de que doy fe ; y , dicen : Que eleve a escritura pública
24 el contenido de la minuta que me entrega , cuyo tenor lite-
25 ral y que transcribo a continuación es el siguiente : " S E -
26 N O R N O T A R I O : - S í r v a s e elevar a escritura públi-
27 ca la siguiente minuta : - P R I M E R A . - O T O R G A N -
28 T E . - Concurre al otorgamiento del presente instrumento el

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

señor Ingeniero Luis Vicente Peralta Ordóñez , a nombre y en representación de la Compañía " ACEROS INOXIDABLES PERALTA - COMPANIA LIMITADA " , en su calidad de Gerente y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía conforme lo acredita con los documentos que se acompañan . - El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , - casado , domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para concurrir a la celebración del presente contrato . -

S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - Uno) ACEROS INOXIDABLES PERALTA COMPANIA LIMITADA , se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veinte y cuatro de Abril de mil novecientos setenta y cuatro , ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito doctor Ulpiano Gaybor Mora , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito , el cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro . - El capital social fue fijado en la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRES . -

Dos) La Junta General de Socios , reunida el quince de Julio de mil novecientos setenta y cinco , por unanimidad , resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos Sociales.

T E R C E R A . - A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S . - Con los antecedentes señalados , el otorgante , en la calidad que acredita y debidamente autorizado para ello , declara que : " ACEROS INOXIDABLES PERALTA COMPANIA LIMITADA " , aumenta su Capital en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) que sumados al capital actual lo fijan en la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 10'400.000,00) , dividido en diez mil cuatrocientas participaciones sociales de -

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTÓN QUITO

- 2 -

1 un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una . - Como el
 2 procedimiento seguido para el aumento de capital y la reforma
 3 estatutaria constan en detalle , en el Acta de Junta General
 4 que aprobó esos actos , el otorgante eleva a escritura pú--
 5 blica una copia certificada del Acta respectiva . - " ACTA -
 6 DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ACEROS INOXIDABLES
 7 PERALTA COMPAÑIA LIMITADA . - En la ciudad de Quito , el día
 8 de hoy quince de Julio de mil novecientos noventa y cinco ,
 9 a las diecisiete horas en la oficina de la Compañía situada
 10 en la Avenida Pedro Vicente Maldonado número diez mil seis--
 11 cientos de esta ciudad de Quito , se reúnen los socios de la
 12 Compañía ACEROS INOXIDABLES PERALTA COMPAÑIA LIMITADA , se--
 13 gún el siguiente detalle : - - - - -
 14

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Ing. Luis Vicente Peralta	307
Sra. Rosario Marchán Prieto	93

17 Cada participación tiene un valor nominal de un mil sucres .
 18 Dirige la reunión el señor ingeniero Luis Vicente Peralta ,
 19 Gerente y la señora doña Rosario Marchán Prieto , actúa como
 20 Secretario Ad-hoc . - Los socios asistentes , que represen--
 21 tan la totalidad del Capital Social resuelven por unanimidad
 22 constituirse en Junta General para conocer y resolver el si-
 23 guiente asunto : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS . -
 24 El señor Gerente declara instalada la reunión y de inmediato
 25 manifiesta que es indispensable que la Compañía realice un -
 26 aumento de capital por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES y
 27 que los recursos que podrían utilizarse para pagarlo serán
 28 los préstamos que los socios tienen realizados a la Compañía

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

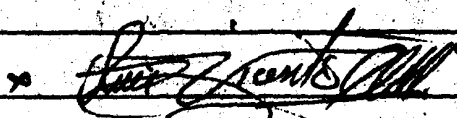
de modo que el aumento de capital se realizaría por compensación de créditos y en estricta proporción a las participaciones de cada uno de los socios . - Que como consecuencia del aumento de capital , se reformaría el artículo Tercero que en adelante diría : **ARTICULO TERCERO . - CAPITAL . - El Capital Social de la Compañía es el de : DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 10'400.000.00)** dividido en diez mil cuatrocientas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una . - La Junta General , luego de analizar detallada y minuciosamente la propuesta del señor Gerente , por unanimidad resuelve : Primero . - Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES , pagaderos y distribuidos en la forma propuesta por el señor Gerente , de conformidad con el cuatro que se adjunta y aprobar también la reforma del artículo tercero del estatuto social , en la forma señalada anteriormente . - Segundo . - Autorizar al señor Gerente para que formalice las resoluciones precedentes y obtenga las aprobaciones de Ley . - Al concluir el asunto que se convino tratar en esta Junta General, el señor Director concede un receso para la redacción del acta . - Reinstalada la sesión se da lectura del texto íntegro del acta , el que es aprobado por todos los asistentes , -- quienes para constancia firman en unidad de acto , el mismo día de su celebración . - (firmado) Ingeniero Luis Vicente Peralta , Gerente General . - (Hay un sello) . - (firmado) Rosario Marchán Prieto , Secretaria Ad-hoc . - " CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA " ACEROS INOXIDABLES PERALTA COMPANIA LIMITADA " . - - - - -

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
2		ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	TOTAL
3		PAGADO	AUMENTO	C. CREDIT	
4	Ing. Luis V. Peralta	307.000	9'070.000	9'070.000	9'377.000
5	Sra. Rosario Marchán	93.000	930.000	930.000	1'023.000
6	TOTALES	400.000	10'000.000	10'000.000	10'400.000
7	(firmado) Ingeniero Luis Vicente Peralta . - (firmado) Ro-				
8	sario Marchán Prieto . - Q U I N T A . - D E C L A R A C I O -				
9	N E S F I N A L E S . - P r i m e r o . - Q u e t o d o s l o s -				
10	socios de la Compañía , son ecuatorianos . - S e g u n d o . -				
11	Que el Gerente , declara bajo juramento que en el aumento de -				
12	capital de la Compañía a los socios se les asignaron partici-				
13	paciones en forma proporcional a las que poseen , de modo que				
14	el capital que se aumenta está correctamente integrado y así				
15	figura en sus libros respectivos , en la forma constante en -				
16	el cuadro distributivo que se acompaña . - T e r c e r o . -				
17	Que para la celebración de la Junta General que aprobó el au-				
18	mento de capital y las reformas de estatutos , se cumplieron				
19	los requisitos legales pertinentes . - C u a r t o . - Q u e s e				
20	acompaña como documento habilitante el nombramiento del señor				
21	Gerente en su calidad de Representante Legal de la Compañía, -				
22	Usted , señor Notario , se dignará agregar las demás cláusu-				
23	las de estilo para la perfecta validez de esta escritura pú-				
24	blica " . - H a s t a a q u í l a M i n u t a ,				
25	la misma que queda elevada a escritura pública con todo su va-				
26	lor legal , minuta que ha sido formulada y por lo mismo sus-				
27	crita por el señor doctor Luis Gonzalo Gómez Izcedo Castro ,				
28	portador de la matrícula profesional signada con el número -				

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

un mil doscientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de
Quito . - Se agregan a la presente todos los documentos habi-
litantes necesarios para la plena y completa validez de esta
clase de instrumentos públicos ? - Para el otorgamiento de -
la presente escritura pública , se han observado y cumplido
con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales -
que el caso así lo requiere y demanda ; y , leída que le fue
por mí el Notario , íntegramente al señor compareciente , és-
te se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de
su total contenido , para constancia , y en fe de ello , fir-
ma conmigo , en unidad de acto . - De todo lo cual doy fe . -
Entre líneas : " PERALTA " , Vale .


C: 17029/075 - S

(f i r m a d o) E L N O T A R I O
N O V E N O D E L C A N T O N Q U I -
T O D O C T O R G U S T A V O -
F L O R E S U Z C A T E G U I . -
A C O N T I N U A C I O N S E -
A G R E G A N A L A P R E S E N -
T E L O S C O R R E S P O N D I E N -
T E S D O C U M E N T O S H A B I -
L I T A N T E S Q U E D A N P L E -
N A V A L I D E Z L E G A L A E S -
T E I N S T R U M E N T O P U B L I C O . -

Aceros Inoxidables "Peralta" Cía. Ltda.

P. O. BOX 17-19-97
QUITO - ECUADOR

679-273
679-247
TELF. FABRICA: 675-025
FAX No. 678-031

Quito, Enero 20 de 1993 0000006

Señor
Vicente Peralta Ordóñez
Presente

De nuestra consideración:

Cúmplase comunicarle a usted, que la Junta General extraordinaria de la Compañía, llevada a cabo el día lunes 11 de Enero de 1993, nombra a usted, Gerente y Representante legal de la firma, con todas las atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos por el lapso de 3 años.

Ruego a usted, se sirva proceder a la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.
No. de Registro Mercantil: 960
Tomo: 105 del 4 de Junio de 1974
Fecha de constitución: 24 de Abril de 1974
Dr. Ulpiano Gaybor Mora.

Atentamente,

Irma Jacqueline Nieto T.
Secretaria

Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía Limitada Aceros Inoxidables Peralta.

Atentamente,

ACEROS INOXIDABLES PERALTA CÍA. LTDA.

LUIS VICENTE PERALTA O.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 282 del Libro de Nombramientos Tomo 124
Quito, ECUADOR, 20 de Enero de 1993
REGISTRO MERCANTIL

DR. GUSTAVO GARCIA PANTEL

ABOGADO
DIRECCION: SALINAS 183 Y RIOFRIO - OFC. No. 8
TELEF. OFICINA 549.805 - TELF. DOM. 33263
QUITO - ECUADOR

Dr. Luis Gomezjurado Castro

CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPANIA ACEROS INOXIDABLES "PERALTA CIA. LTDA."

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	TOTAL
	PAGADO	AUMENTO	C. CREDITOS	
Ing. Luis Vicente Peralta	307.000	9.070.000	3'070.000	9'377.000
Sra. Rosario Marchán Prieto	93.000	930.000	930.000	1'023.000
TOTALES	400.000	10'000.000	10'000.000	10'400.000

ACEROS INOXIDABLES PERALTA CIA. LTDA.

Luis Vicente Peralta
GERENTE
Ing. Luis Vicente Peralta

Rosario Marchán Prieto
Rosario Marchán Prieto.

AUTORIDAD DE LA LEY, EL SEÑOR JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA DOCTOR MARCELO GOMEZCOELLO V., AL SEÑOR JUEZ SEPTIMO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA,

DEPRECA:

La notificación al señor Registrador de la Propiedad del Cantón
Quito, con la sentencia dictada en el juicio de posesión efec-
tiva de los bienes de la sucesión de Flavio Iván Silva Marchán,
seguido por Rosario Leticia Marchán Prieto, y es como sigue:

"JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Ta-
bacundo, a 14 de Diciembre de 1.987; las 14H00.- VISTOS: Rosa-
rio Leticia Marchán Prieto comparece a fojas cuatro de los au-
tos y demanda la posesión efectiva de los bienes dejados por su
hijo Flavio Iván Silva Marchán, quién falleció en la ciudad de
Quito, el diez y nueve de marzo de mil novecientos setenta y -
seis, en estado de soltería y sin hacer testamento, quedando co-
mo su única y universal heredera la compareciente en su calidad
de madre del extinto. Con estos antecedentes, tramitada la cau-
sa, para resolver se considera. PRIMERO: Que se ha dado a la pre-
sente causa el trámite legal correspondiente sin que se haya o-
mitido solemnidad substancial alguna que afecte a la validez -
del proceso, por lo que se le declara válido. SEGUNDO: Con la
partida de defunción de fojas una, se comprueba la muerte del
causante señor Flavio Iván Silva Marchán. TERCERO: Con la par-
tida de nacimiento de fojas dos y las declaraciones de los tes-
tigos señores Juan Francisco Torres y Leonardo Eduardo Moscoso
Dávila, se ha justificado plenamente el derecho de la actora y
los fundamentos de la demanda. Por los considerandos expuestos,
de conformidad con lo dispuesto en el Art. 685 del Código de Pro--

345405

297
17

cedimiento Civil, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se acenta la demanda, en consecuencia, se concede la posesión efectiva de todos los bienes hereditarios dejados por el extinto señor Blasio Iván Silva Marchán a su madre la señora Rosario Leticia Marchán Prieto, dejando a salvo el derecho de terceros en dicha sucesión. Ejecutoriada que sea esta sentencia, inscribáse en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, debiendo notificarse para el objeto al señor Registrador de la Propiedad de dicho Cantón, mediante deprecatorio que se librará al señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, enviándole el correspondiente despacho. Hecho lo ordenado, confírase copia de esta sentencia a la actora y luego archívese el proceso. Notifíquese.- f). Dr. Marcelo Gomezcoello V.- Lo certifico.- Tabacundo, a 14 de Diciembre de 1.987.- El Secretario,- f). C. Sáenz S.- Hay un sello que dice: Juzgado 16º. de lo Civil de Pichincha.- Pedro Moncayo.- En Tabacundo, hoy día lunes, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las quince horas y treinta minutos; notifiqué la sentencia que antecede a la señora ROSARIO LETICIA MARCHAN PRIETO por boleta, que no siendo encontrada en persona, la fije en la puerta de este Despacho, domicilio señalado para el objeto. Certifico.- El Secretario,- f). C. Sáenz S.- RAZON: La sentencia que antecede, se halla ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Certifico.- Tabacundo, a 18 de Diciembre de 1.987.- El Secretario,- f). C. Sáenz S.- Hay un sello que dice: Juzgado 16º. de lo Civil de Pichincha. Pedro Moncayo."

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, encareciéndole el pronto despacho y ofreciéndole reciprocidad en casos análogos.- Dado y firma--

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

do en el Despacho del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Pi-

chinchá, en Tabacundo, a diez y ocho de Diciembre de mil nove-
cientos ochenta y siete.

EL JUEZ,

El Secretario,

Dr. Marcelo Gomezcoello

Carlos Sáenz Solórzano.

L. C.



Recibido hoy.-quito, Diciembre 21 de 1.987.

El Secretario

Juzgado 7o. de lo Civil.-Quito, Diciembre 21 de 1.987; a las 11h00. -

Cúmplase con la notificación deprecada; hecha, devuélvase.-

En ~~Quito~~ ~~a las diez y ocho~~ ~~de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete,~~
~~las nueve horas,~~

~~de Pichincha, en su persona. Informado firma Cer-~~
~~tifico.~~

Lo testado en cuatro líneas.-

En ~~Quito~~ ~~a las diez y ocho~~ ~~de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete,~~
~~a las diez horas,~~ notifiqué el deprecatorio y providencia anteriores, al
Sr. Registrador de la Propiedad de este Cantón, en su persona. Informado
firma. Certifico.



20N

En esta fecha queda inscrita la presente

en el tomo 1724 No. 2975

del Registro de Sentencias Veritas del

10-1-1996

118

Quito, 29 de Diciembre de 1995

EL REGISTRADOR

MONTAÑA

RAZON : A petición verbal del doctor Luis Gómezjurado Castro, con matrícula profesional mil doscientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, ~~protocolizada en el~~ Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Novena actualmente a mi cargo y en dos fojas útiles, la sentencia que antecede, en Quito, a seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis. - El Notario, (firmado) Doctor Gustavo -- Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito. -

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Novena a mi cargo, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis. -



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

SW 0--

40009

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 torgó ante mí , y en fe de ello confiero esta **S E G U N D A**
2 **COPIA CERTIFICADA** , debidamente sellada y firmada , en Quito
3 a doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis . -

4
5
6
7 **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**
8 **NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO**



9
10
11
12
13
14 **RAZON:** Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital
15 y Reforma de Estatutos de la Compañía Aceros Inoxidables Perál-
16 ta Cia. Ltda., lo ordenado por la superintendencia de Compañías
17 en su Resolución número 96.1.1.1.0637 de fecha veinte y nueve
18 de febrero de mil novecientos noventa y seis.- Quito a cinco
19 de marzo de mil novecientos noventa y seis . -

20
21 **DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**

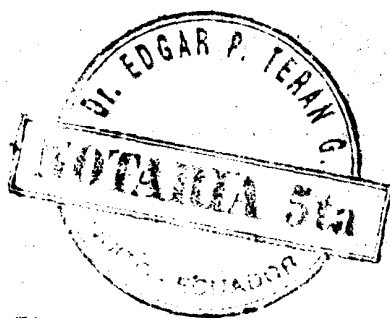
22 **NOTARIO NOVENO**



RAZON : DR EDGAR TERAN GRANDA NOTARIO QUINTO DEL CANTON
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA RESOLUCION 637 DE
FECHA 29 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. SIENTO RAZON EN LA
MATRIZ DE CONSTITUCION OTORGADA ANTE EL NOTARIO GAYBOR MORA
CUYO PROTOCOLO ESTA A MI CARGO. CON LA APROBACION AL
PRESENTE INSTRUMENTO . QUITO A TRECE DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .-



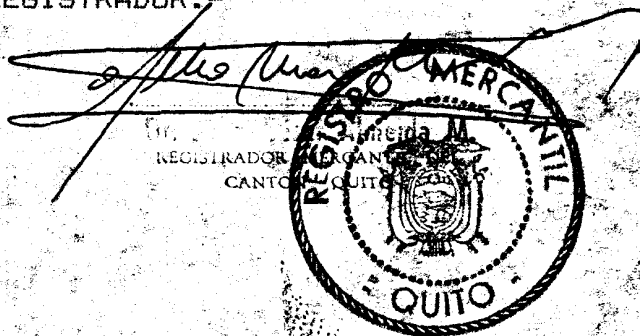

Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



0000010

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, DE 29 DE FEBRERO DE 1996, bajo el número 1755 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 554 del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 1860 vta tomo 105.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de " ACEROS INOXIDABLES PERALTA CIA. LTDA.".- Otorgada el 8 de febrero de 1996, ante el Notario NOVENO del cantón Quito DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 879 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14605.- Quito, a tres de julio de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.

fdp.-

REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO